PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

PARAGUAY BICENTENARIO

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº08/2011
Caazapá, 03 de mayo de 2011

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 390 "ADQUISICION DE CUBIERTAS."** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   - **Nº DE PAC:** 211.478
   - **NOMBRE DEL LLAMADO:** "ADQUISICION DE CUBIERTAS"
   - **MODALIDAD:** Contratación Directa
   - **EXPEDIENTE Nº: 312.338 DE FECHA: 08/04/11**
   - **RUBRO 390** Otros bienes de consumo
   - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10**
   - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs.4.400.000- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.-**

2. **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS:** según Resolución N° 021/11 de fecha 08/03/2011, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:
   - Dra. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – VICE-PRESIDENTE SEGUNDA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
   - LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
   - LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.
   - PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA -JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:
La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se ha ampliado la fecha de apertura según Adenda N° 04/11 de fecha 19/04/11, por haberse recibido una sola oferta. La publicación se ha hecho en el Portal de la D.N.C.P. www.dncp.gov.py.-

3.1-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1. CUBIERTAS PARAGUAYAS S.A.
2. CASA J GOMEZ
3. NEUMATEC S.R.L
4. AUTOMOTIVE S.A.
5. CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

4.- APERTURA DE SOBRES: Según Acta **Nº 12/2011** de fecha 02/05/11, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura de los Sobres de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	MESA DE ENTRADA Nº	FOLIACION Nº	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBS
1-NEUMATEC S.R.L	15/11	01 AL 03	80015437-1	5.700.000	Cotiza todos los items
2-AUTOMOTIVE S.A.I.E.	19/11	01 AL 11	80003251-9	6.624.800	Cotiza todos los items

Lic. Carlos Tadeo Giménez O.
Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial Caaz.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA ADMINISTRACION CAAZAPA

RAUL E. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. TERESA ISABEL DOLDAN
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

4.1-DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

O F E R E N T E S

Documentos de carácter sustancial	**NEUMATEC S.R.L**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
1-Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	PRESENTA	PRESENTA
2-Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados, debidamente firmada.	PRESENTA	PRESENTA
3-Declaración Jurada Original dirigido al llamado (art.40- Ley 2051/03)	PRESENTA	PRESENTA
4--Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente	PRESENTA	PRESENTA

5- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS: *No se observa errores aritméticos.*

6- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: La Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

a- ***ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:*** En el siguiente cuadro adjunto de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y las observaciones correspondientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E	NEUMATEC S.R.L
1	CUBIERTA 225/75 R16	Cubierta radial nuevo (no recauchutado), para todo terreno, semi pantanera. Medidas: 225/75 R16, de 8 telas. Para camioneta doble tracción.	CUMPLE	CUMPLE
2	CUBIERTA 205/70 R16	Cubierta radial, nuevo (no recauchutado), para todo terreno, semi pantanera. Medidas: 205/70 R16, de 8 telas. Para camioneta doble tracción.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos Tadeo Giménez O
Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial Caaza

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
ADMINISTRACION CAAZAPA

RAUL E. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

b- ***ANALISIS DE OFERTAS***: De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa en el Presente informe se evalúa cada ítems ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta los bienes/servicios ofertados, el precio más conveniente para la Institución y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Caazapá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y continua diciendo el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

7-) CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA: realizar la adjudicación a la firma: NEUMATEC S.R.L, por presentar los documentos de la oferta firmado y en orden, cumple con las especificaciones técnicas y presenta los precios evaluados como los más bajos, para el presente llamado **"ADQUISICION DE CUBIERTAS"** del rubro 390 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2011 de la Circunscripción Judicial de Caazapá. - Se disminuye la cantidad en el ítem N° 2 de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria y queda la adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del Consejo de Administración conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09.-

OFERENTE	ITEMS	DESCRIPCION	MARCA Y PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL IVA INCLUIDO
NEUMATEC S.R.L	1	CUBIERTA 225/75 R16	GT RADIAL-(CHINA)	4	700.000	2.800.000	
	2	CUBIERTA 205/70 R16	PIRELLI-(BRASIL)	2	725.000	1.450.000	**4.250.000**

Monto total adjudicado: ----------4.250.000

Se eleva el presente Dictamen, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Dra. Teresa Isabel Doldán Orihuela
Vice-Presidenta Segunda
Consejo de Administración

Lic. Amado Díaz Verón
Administrador

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
ADMINISTRACION CAAZAPA

Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CIRCUNCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

LLAMADO: ADQUISICION DE CUBIERTAS

Item	Descripción	CANTIDAD		AUTOMOTIVE S.A.I.E			NEUMATEC S.R.L			
			MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	CUBIERTA 225/75 R16	4	FATE O	ARGENTINA	746.200	**2.984.800**	GT RADIAL	CHINA	700.000	**2.800.000**
2	CUBIERTA 205/70 R16	4	BF GOODRICH	USA	910.000	**3.640.000**	PIRELLI	BRASIL	725.000	**2.900.000**
	TOTAL					**6.624.800**				**5.700.000**

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial Caaz

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
CAAZAPA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

RAUL E. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá